

# LIQUIDACION DE COSTAS

RDO. 2009-00045-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con lo normado en artículo 366 del C.G.P., procedo a LIQUIDAR COSTAS a que fuera condenado el demandado SIGMUND RAMSES SANTANA ARDILA en auto de seguir adelante la ejecución el 26 de octubre de 2023 dentro del proceso ejecutivo de alimentos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 700.000.00
SECRETARIA	
Registro medida cautelar	\$ 25.100.00
Certificado de libertad y tradición	\$ 20.300.00
TOTAL	\$ 745.400.00

SON : SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS PESOS M/CTE.  
(\$ 745.400.00)

  
JOSE ANTONIO VELASQUEZ SILVA  
Secretario